

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Patronato de Liberados solicita locales mas adecuados para su funcionamiento dentro del Palacio de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe que antecede de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación resulta la posibilidad de asignarle únicamente -por el momento- una fracción de pasillo contigua al local que actualmente ocupa dicha institución.-

**POR ELLO, EL PRESIDENTE RESUELVE:**

1º) Asignar al Patronato de Liberados la fracción de pasillo ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia señalada con el N° 230 en el plano obrante a fs. 6 de las presentes actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones administrativas pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar la asignación dispuesta en el artículo anterior.-

3º) Hágase saber con remisión de fotocopias del informe que antecede, regístrese y archívese. Dése intervención al registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

EN COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION